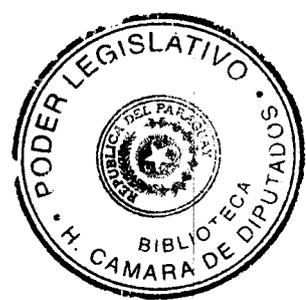




**PODER LEGISLATIVO**

**LEY No. 2097**



QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE LUQUE, A TRANSFERIR A TITULO GRATUITO A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO, MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA N° 45059, PARA ASIENTO DE LA ESCUELA GRADUADA N° 6104 "DEFENSORES DEL CHACO"

**EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Desaféctase del dominio público municipal y autorízase a la Municipalidad de Luque a transferir a título gratuito a favor del Estado Paraguayo, Ministerio de Educación y Cultura, un inmueble que fuera destinado a edificios públicos, individualizado como parte de la manzana "C", Finca N° 45059, del Distrito de Luque, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos bajo el Número 1 al Folio 1 y siguientes del año 2002, para asiento de la Escuela Graduada N° 6104 "Defensores del Chaco", ubicado en la Cuarta Compañía "Cañada San Rafael", del citado municipio, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

AL NORTE: mide 29 m. (veintinueve metros), linda con el lote N° 2 de la manzana "C";

AL SUR: mide 29 m. (veintinueve metros), linda con la calle N° 3;

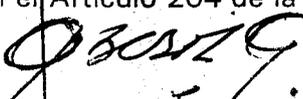
AL ESTE: mide 38,07 m. (treinta y ocho metros con siete centímetros), linda con la calle N° 4; y,

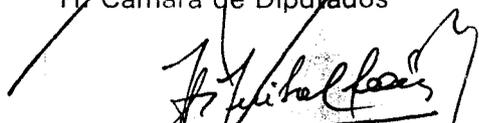
AL OESTE: mide 38,07 m. (treinta y ocho metros con siete centímetros), linda con el predio de la plaza "La Amistad".

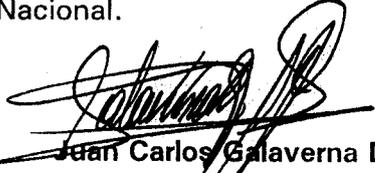
SUPERFICIE: 1104,03 m². (Un mil ciento cuatro metros cuadrados con tres decímetros cuadrados).

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Senadores, a cinco días del mes de diciembre del año dos mil dos, quedando sancionado el mismo por la Honorable Cámara de Diputados, a diez días del mes de abril del año dos mil tres, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 204 de la Constitución Nacional.

  
Oscar A. González Daher  
Presidente  
H. Cámara de Diputados

  
Carlos Aníbal Pérez Rejalaga  
Secretario Parlamentario

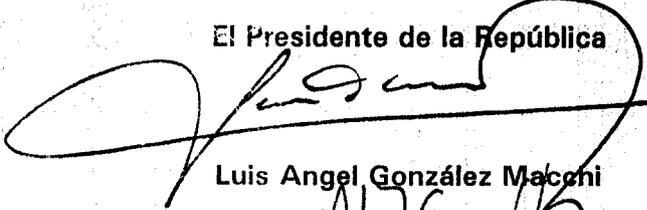
  
Juan Carlos Galaverna D.  
Presidente  
H. Cámara de Senadores

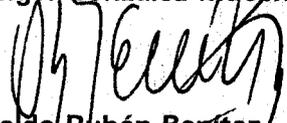
  
Ada Solalinde de Romero  
Secretaria Parlamentaria

Asunción, 13 de Mayo de 2003

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República

  
Luis Angel González Macchi

  
Osvaldo Rubén Benítez  
Ministro del Interior